

**EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE  
MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS OFICIAL**

|                           |                                                                                                     |
|---------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Denominación del Título   | <b>Graduado o Graduada en Ingeniería Informática por la Universidad Internacional de la Empresa</b> |
| Mención o especialidades  |                                                                                                     |
| Universidad solicitante   | <b>Universidad UNIE</b>                                                                             |
| Centro/s                  | <b>Facultad de Ciencias Sociales Aplicadas y de la Comunicación</b>                                 |
| Rama de Conocimiento      | <b>Ingeniería y Arquitectura</b>                                                                    |
| Informe Final/Provisional | <b>INFORME FINAL</b>                                                                                |
| Iteración nº              | <b>1</b>                                                                                            |
| Comisión de evaluación    | <b>INGENIERÍA Y ARQUITECTURA</b>                                                                    |

La Fundación para el Conocimiento Madri+d ha elaborado un informe favorable.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentada a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los cambios expresamente indicados en la SOLICITUD DE MODIFICACIÓN son los siguientes:

0 - Descripción general "RESUMEN DE LAS MODIFICACIONES QUE SE PRESENTAN

- Se incluye la modalidad de enseñanza virtual en el título

- Incremento de las plazas de nuevo ingreso totales (se añaden 40 plazas impartidas en modalidad presencial y 50 plazas impartidas en modalidad virtual).
- Se modifica el plan de estudios.
- Actualización del título al RD 822/2021.

## RESUMEN POR APARTADOS

### Dimensión 1.2.

- Se incluye el ámbito de conocimiento.

### Dimensión 1.3.

- Se adaptan las dos menciones ofertadas al RD 822/2021 (pasando de 30 a 48 ECTS).

### Dimensión 1.6.

- Se oferta una nueva modalidad de enseñanza - virtual.

### Dimensión 1.9.

- Se incluyen las plazas totales y de nuevo ingreso anuales, añadiendo 40 plazas a la modalidad presencial y 50 plazas a la modalidad virtual.

### Dimensión 1.10.

- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.
- Se eliminan los procedimientos de consulta.
- Se incluye, además:
  - a) Justificación de la implantación de la modalidad virtual.
  - b) Justificación de la diferencia de plazas entre las modalidades presencial y virtual.

c) La incardinación del título en la planificación estratégica de la Universidad.

Dimensión 1.11.

- Se revisan e incluyen los principales objetivos del título y de las menciones.

Dimensión 1.14.

- Se revisa e incluye el perfil de egreso de los estudiantes del título y las menciones.

Dimensión 2.

- Se incluyen los resultados de aprendizaje del título.

Dimensión 3.1.

- Se revisan y actualizan los criterios de acceso y admisión.

Dimensión 3.2.

- Se revisan y actualizan los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos.

Dimensión 3.3.

- Se revisa y actualiza el procedimiento de organización de la movilidad.

Dimensión 4.1.

- Se incluye el ámbito de conocimiento de las asignaturas de formación básica.
- Se actualiza el plan de estudios atendiendo a los requerimientos del RD 822/2021 sobre las menciones.
- Se eliminan los mecanismos de coordinación docente.
- Se actualizan las fichas de las asignaturas.
- Se definen e incluyen las nuevas asignaturas de las menciones.

Dimensión 4.2.

- Se actualizan las actividades formativas de la modalidad presencial y se incorporan las actividades formativas de la modalidad virtual.
- Se actualizan las metodologías docentes.

#### Dimensión 4.3.

- Se actualizan los sistemas de evaluación de la modalidad presencial y se incluyen los sistemas de evaluación de la modalidad virtual.

#### Dimensión 5.1.

- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la implantación de una nueva modalidad (virtual) y el aumento de plazas (40 plazas en la modalidad presencial y 50 plazas en la modalidad virtual), así como el cambio en las menciones.
- Se actualiza el plan de incorporación del profesorado por la solicitud de implantar el 3er y 4º curso en 2024/2025.
- Se incorpora el Plan de Formación del profesorado.

#### Dimensión 5.2.

- Se incorpora el personal de apoyo a los estudiantes de la modalidad virtual.
- Se incorporar el plan de contratación y formación del personal de apoyo.

#### Dimensión 6.

- Se actualizan las instalaciones y los convenios.

#### Dimensión 7.1.

- Se actualiza cronograma.

#### Dimensión 7.2.

- Se incluye una nota sobre el procedimiento de adaptación.

#### Dimensión 8.1.

- Se actualiza el enlace al SGIC.

- Se revisa y actualiza los medios para la información pública.

#### Apartado 9

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud

NOTA: Sin menoscabo de lo anterior, se han ajustado los apartados de la memoria al nuevo formato establecido en el Anexo II del Real Decreto 822/2021, de 28 de septiembre, por el que se establece la organización de las enseñanzas universitarias y del procedimiento de aseguramiento de su calidad, incluyendo la adscripción del título al ámbito de conocimiento Ingeniería Informática y de Sistemas, en base a la rama de conocimiento del título y los ISCED asignados originalmente."

#### 2 - Resultados del proceso de formación y aprendizaje "Dimensión 2.

- Se incluyen los resultados de aprendizaje del título."

#### 1.10 - Justificación del interés del título "Dimensión 1.10.

- Se incluye la justificación de las modificaciones solicitadas.
- Se eliminan los procedimientos de consulta.
- Se incluye, además:
  - a) Justificación de la implantación de la modalidad virtual.
  - b) Justificación de la diferencia de plazas entre las modalidades presencial y virtual.
  - c) La incardinación del título en la planificación estratégica de la Universidad."

#### 1.14 - Perfiles fundamentales de egreso y profesiones reguladas "Dimensión 1.14.

- Se revisa e incluye el perfil de egreso de los estudiantes del título y las menciones."

#### 3.1 - Requisitos de acceso y criterios de admisión "Dimensión 3.1.

- Se revisan y actualizan los criterios de acceso y admisión."

3.3 - Movilidad de los estudiantes propios y de acogida "Dimensión 3.3.

- Se revisa y actualiza el procedimiento de organización de la movilidad."

3.2 - Criterios de transferencia y reonomiento de créditos "Dimensión 3.2.

- Se revisan y actualizan los criterios para el reconocimiento y transferencia de créditos."

4.1 - Estructura básica de las enseñanzas "Dimensión 4.1.

- Se incluye el ámbito de conocimiento de las asignaturas de formación básica.
- Se actualiza el plan de estudios atendiendo a los requerimientos del RD 822/2021 sobre las menciones.
- Se eliminan los mecanismos de coordinación docente.
- Se actualizan las fichas de las asignaturas.
- Se definen e incluyen las nuevas asignaturas de las menciones."

4.2 - Actividades y metodologías docentes "Dimensión 4.2.

- Se actualizan las actividades formativas de la modalidad presencial y se incorporan las actividades formativas de la modalidad virtual.
- Se actualizan las metodologías docentes."

4.3 - Sistemas de evaluación "Dimensión 4.3.

- Se actualizan los sistemas de evaluación de la modalidad presencial y se incluyen los sistemas de evaluación de la modalidad virtual."

7.1 - Cronograma de implantación "Dimensión 7.1.

- Se actualiza cronograma."

6 - Recursos materiales e infraestructurales, prácticas y servicios "Dimensión 6.

- Se actualizan las instalaciones y los convenios."

#### 5 - Personal académico y de apoyo a la docencia "Dimensión 5.1.

- Se actualiza el profesorado del título, teniendo en cuenta el incremento de carga docente derivado de la implantación de una nueva modalidad (virtual) y el aumento de plazas (40 plazas en la modalidad presencial y 50 plazas en la modalidad virtual), así como el cambio en las menciones.
- Se actualiza el plan de incorporación del profesorado por la solicitud de implantar el 3er y 4º curso en 2024/2025.
- Se incorpora el Plan de Formación del profesorado.

#### Dimensión 5.2.

- Se incorpora el personal de apoyo a los estudiantes de la modalidad virtual.
- Se incorporar el plan de contratación y formación del personal de apoyo."

#### 7.2 - Procedimiento de adaptación "Dimensión 7.2.

- Se incluye una nota sobre el procedimiento de adaptación."

#### 8.1 - Sistema Interno de Garantía de la Calidad "Dimensión 8.1.

- Se actualiza el enlace al SGIC."

#### 8.2 - Información pública "Dimensión 8.2.

- Se revisa y actualiza los medios para la información pública."

#### 1.1-1.3 - Denominación, ámbito, menciones/especialidades y otros datos básicos "Dimensión 1.2.

- Se incluye el ámbito de conocimiento.

#### Dimensión 1.3.

- Se adaptan las dos menciones ofertadas al RD 822/2021 (pasando de 30 a 48 ECTS)."

#### 1.4-1.9 - Universidades, centros, modalidades, créditos, idiomas y plazas "Dimensión 1.6.

- Se oferta una nueva modalidad de enseñanza - virtual.

Dimensión 1.9.

- Se incluyen las plazas totales y de nuevo ingreso anuales, añadiendo 40 plazas a la modalidad presencial y 50 plazas a la modalidad virtual."

1.11-1.13 - Objetivos formativos, estructuras curriculares específicas y de innovación docente "Dimensión 1.11.

- Se revisan e incluyen los principales objetivos del título y de las menciones."

9.2 - Representante legal "Apartado 9

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud"

9.1 - Responsable del título "Apartado 9

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud"

9.3 - Solicitante "Apartado 9

- Se actualizan los datos de contacto de las personas asociadas a la solicitud"